



Resolución Gerencial Regional

Nº 0132-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 005-2015-GRA/GRTC.CEPACI de fecha 06 de mayo del 2015, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la Contratación del suministro de Gasohol 95 plus, Expediente con numero de Registro 18346.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la contratación del suministro de Gasohol 95 plus para las unidades de la Sub Gerencia de Comunicaciones e la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante.

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborara las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución esta remitiendo las bases para la contratación de suministro de gasohol 95 plus para las unidades vehiculares que apoyan la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas.

Que, mediante Oficio 005-2015-GRA/GRTC.CEPACI se pone en conocimiento que el Comité Especial Permanente de la Institución designado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC, es el encargado de llevar todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad en el Ejercicio Presupuestal del 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado , su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/ PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cantidad Nº 001-2015-GRA/GRTC-Proceso Electrónico, Segunda Convocatoria, para



Resolución Gerencial Regional

Nº 0132 -2015-GRA/GRTC

la Contratación del suministro de gasohol 95 plus para las unidades vehiculares que apoyan la Sub Gerencia Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, por el valor referencial total de S/. 24,569.00 (veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, el que en veintitrés folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	U/MED.	CANT.	P/U	SUB TOTAL
Adquisición del suministro de gasohol 95 plus para las unidades vehiculares de la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, que realizaran viajes de inspección a las diferentes provincias de la Región Arequipa, según el siguiente detalle: - Meta 1: Gestión del Programa - Meta 2: Inspecciones Técnicas de Supervisión.	Galón Galón	690 890	15.55 15.55	10,729.50 13,839.50
VALOR REFERENCIAL INCLUIDO IGV	GALON	1,580	S/..	24,569.00

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **- 7 MAYO 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
.....
Abog. José Edwin Camarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES